



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 01 DE JULIO DE 2020
SDM-SC- 95347

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		No Reside	Fuerza Mayor
Fecha 1:	07/07/2020	Fecha 2:	
Nombre del distribuidor:	JOSE H 20105	Nombre del distribuidor:	
C.C.	79 013 884	C.C.	
Centro de Distribución:	Agencia la Calle 13 no hay	Centro de Distribución:	
Observaciones:	Arretera 79 D las Carreteras con placas impor llegar hasta la carretera 79 C sigue la Cra 80	Observaciones:	

RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

03 JUL 2020

SEDE CLL 13

REF: RESPUESTA SDM – 91575

Señor (a):
JOHAN DANIEL MEDINA AROCA
CALLE 13 No 79 D -11 BLOQUE 4 APTO 504
TELEFONO: 3203414317
CIUDAD

Señor PILAR

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025072177 de 01 de diciembre de 2019 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL : JOHAN MANUEL MEDINA AROCA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO : CÉDULA CIUDADANÍA - 1014248123
ESTADO DE LA PERSONA : ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CLL 13 NO 79 D 11
BLOQUE 4 APTO 504

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Envío: Y6258010832C0

Destinatario

Nombre Razón Social: JOHAN DANIEL MEDINA AROCA
Dirección: CALLE 13 # 79 D 11 BLOQUE 4 APT 504
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Codigo postal: 111611000
Fecha admisión: 06/07/2020 15:38:04



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

SERVICIO POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900 002 917-9

POSTEPROS
Centro Operativo: INMOVILIDAD Fecha Admisión: 02/12/2019 18:14:33
Código de servicio: 12916051 Fecha Aprobación Entrega: 03/12/2019

Y6247175098C0

Referencia: 1100100000023072177 Teléfono: 0849406 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NTIC: 07105996061

Nombre Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad / Dirección de
Código Postal: 1111587

Nombre Razón Social: JOHAN MANUEL VEDINA AROCA IRM170
Dirección: CCL 13 No. 79 D 11 BLOQUE 4 APTD 504
Teléfono: 115889 - 10 Código Postal: 108217000 Código Operativo: 1111587

Valor Declarado: 10
Valor Flete: \$2.800
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0

Observaciones del cliente: COMPARENDO

Causal Devoluciones:
☒ Refusado
☐ No existe
☐ No reside
☐ No reconocido
☐ Desconocido
☐ Dirección errada

Detalle:
☐ No contactado
☐ Fallido
☐ Apagado Causante
☐ Faltó Mayor

Fecha de entrega: 12/03/2019
Distribuidor: JOSE H. ROJAS
C.C.: 79 043 687

Fecha de entrega: 12/03/2019

1111 577
1111 587
IH.MOVILIDAD CENTRO A

Al no ser notificado personalmente, se procedió entonces, con el siguiente medio de notificación, que es el AVISO el cual se publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co mediante procedimiento establecido en el Art 69 Inc. 2 de la ley 1437 de 2011 con resolución de Aviso No. 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019.

"...Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. (...)

Transcurridos 30 días, contados a partir de la notificación, términos establecidos en la ley 1383 de 2010 art 24, la Autoridad de Transito procedió a expedir resolución sancionatoria No. 1324921 DE 01/29/2020 que lo (a) declaró contraventor (a) la cual fue notificada en estrados con forme lo establece el Art 139 del Código Nacional de Transito que dice: "Notificación. La notificación de las providencias que se dicten dentro del proceso se hará en estrados", de esta manera se interrumpió la Caducidad de la Acción por contravención conforme al Art 11 de la ley 1843 de 2017.

En este mismo sentido, respecto a la notificación por correo electrónico o vía celular, le indicamos que, como primera medida, esta no es obligatoria, toda vez que para la notificación de comparendos electrónicos existe un procedimiento especial y preferente señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, Artículo 137, así mismo el Artículo 56 de C.P.A.C.A, establece que, para que se pueda surtir la notificación por correo electrónico debe existir una autorización por parte del interesado, razón por la

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

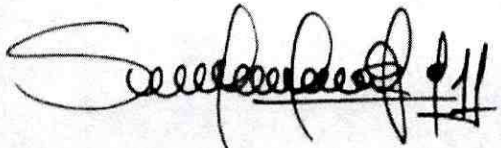


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ
Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

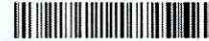
Proyecto: ANDREA BETANCOURT



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

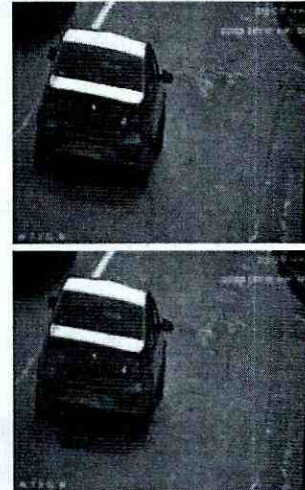


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025072177
Fecha de Imposición 02 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

Código Infracción C.14	INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Fecha Hora Infracción 01 de diciembre de 2019 14:41:28	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO			
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN. TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS			
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO			
Nombre JOHÁN MANUEL MEDINA AROCA		Tipo y No. Identificación CC 1014248123	
Dirección: CLL 13 No 79 D 11 BLOQUE 4 APTO 504		BOGOTÁ	Placa RIN170
Nombre del Locatario		Tipo y No. Identificación	
Dirección:			
Agente de Tránsito que detectó la infracción: JAMES ARTURO RINCON CARDENAS Placa: 90440		Agente de Tránsito que impuso el comparendo: JAMES ARTURO RINCON Placa: 090440	



Respetado(a) señor(a) MEDINA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1302 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RIN170 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14. Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiera que en su calidad de propietario se encuentre obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuente con las siguientes acciones:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025072177

FECHA INFRACCIÓN

12/01/2019 14:41:28

CÓD.

C.14

PLACA

RIN170

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE

AGENTE ORIGEN

FUENTE IMPOSICIÓN

JAMES ARTURO RINCON CARDENAS

SDM

CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

Cédula Ciudadanía

1014248123

JOHAN MANUEL MEDINA AROCA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO

TIPO DOC.

NÚMERO DOCUMENTO

NOMBRES

NO SE HA REGISTRADO CURSO

EVENTOS

FECHA REGISTRO

EVENTO

PDF

2019-12-2 11:54:27.0

(1) Generación archivo comparendo



2019-12-4 12:29:30.0

(3) Registro devolución, Causa: OTROS: NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE



2019-12-16 0:36:30.0

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019



2019-12-16 1:8:53.0

(4) Registro envío a SICON

No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 07/01/2020
msjubequ RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25072177 11001000 000025072177

Fecha: 12/01/2019 Placa: RIN170

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1014248123

Nombre: JOHAN MANUEL MEDINA AROCA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1324921	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/26/2019	01/23/2020
2019	1324921	3	FALLO	01/29/2020	

CONSULTA EJ... 07:57:00

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá D.C., 01 DE JULIO DE 2020
SDM-SC- 95347

Señor (a):
JOHAN DANIEL MEDINA AROCA
CALLE 13 No 79 D -11 BLOQUE 4 APTO 504
TELEFONO: 3203414317
CIUDAD

REF: RESPUESTA SDM – 91575

Señor PILAR

La Secretaría Distrital de Movilidad, para el comparendo No. 11001000000025072177 de 01 de diciembre de 2019 adelantó el procedimiento conforme lo dispone la Ley 1843 de 2017, *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*

El comparendo fue remitido dentro de los 13 días que establece la ley 1843 de 2017 art 8 en concordancia con la Resolución 718 de 2018 art 12 por medio de empresa de correspondencia al titular del vehículo automotor, a la dirección que tenía registrada ante RUNT.

Artículo 8° Ley 1843 de 2017 "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..." No fue notificado al correo electrónico, porque esta forma de notificación facultativa dispuesta en la misma ley, la Secretaría Distrital de Movilidad no lo ha dispuesto como medio de notificación para comparendos electrónicos.

Entonces, la empresa de correspondencia 472., mediante guía de entrega informó como causal de devolución **NO EXISTE** tal como se muestra a continuación

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL :	JOHAN MANUEL MEDINA AROCA
TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO :	CÉDULA CIUDADANÍA - 1014248123
ESTADO DE LA PERSONA :	ACTIVA

Datos de ubicación

Información registrada en RUNT

Dirección:

CLL 13 NO 79 D 11
BLOQUE 4 APTO 504

Departamento:

BOGOTÁ D.C.

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

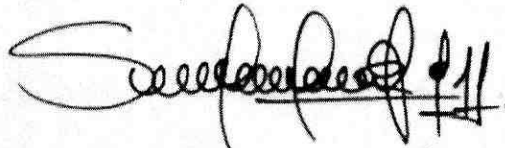


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

cual para el caso de la notificación de comparendos electrónicos no se agota este tipo de notificación.

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de la causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud,



SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ

Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: ANDREA BETANCOURT



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

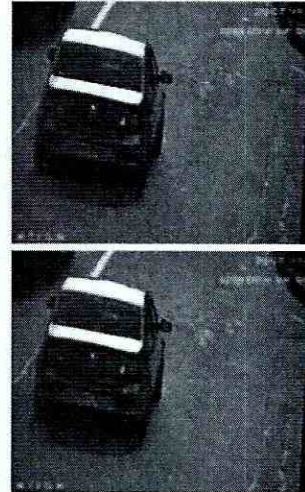


COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000025072177
Fecha de Imposición: 02 de diciembre de 2019



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN		
Código Infracción C.14	Descripción Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado.	
Fecha Hora Infracción 01 de diciembre de 2019 14:41:28		
Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad CR 7 - CL 94 - CHAPINERO		
OBSERVACIONES EXISTE VIDEO DE LA INFRACCIÓN. TRANSITA POR EL CARRIL PREFERENCIAL DE SOLO BUS		
INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHÍCULO		
Nombre JOHAN MANUEL MEDINA AROCA	Tipo y No. Identificación CC 1014248123	Placa RIN170
Dirección: CLL 13 No 79 D 11 BLOQUE 4 APTO 504 BOGOTÁ		
Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación	
Dirección:		
Agente de Tránsito que detectó la infracción: JAMES ARTURO RINCON CARDENAS Placa: 90440	Agente de Tránsito que impuso el comparendo: JAMES ARTURO RINCON Placa: 090440	



Respetado(a) señor(a) MEDINA

La Secretaría Distrital de Movilidad le informa que, en cumplimiento de lo establecido en el inciso 3 del artículo 135 de la Ley 769 de 2002, modificado por el artículo 22 de la Ley 1362 de 2010, fue impuesta la orden de comparendo del asunto, por cuanto el vehículo de placa RIN170 fue evidenciado en la comisión de la infracción C.14. Por lo anterior, es su deber identificar a la persona que se encontraba conduciendo el automotor para que asuma la respectiva obligación. En su defecto y, en todo caso, como quiere que en su calidad de propietario se encuentre obligado al pago de la multa, atendiendo la norma citada, cuente con las siguientes opciones:

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

11001000000025072177

FECHA INFRACCIÓN

CÓD.

PLACA

12/01/2019 14:41:28

C.14

RIN170

Ver Comparendo

Ver Comparendo Notificado

INFORMACIÓN IMPOSICIÓN

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
JAMES ARTURO RINCON CARDENAS	SDM	CENTRO DE GESTIÓN

PROPIETARIO

TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1014248123	JOHAN MANUEL MEDINA AROCA

INFORMACIÓN DEL CURSO

FECHA CURSO	TIPO DOC.	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

NOTIFICACIONES

FECHA REGISTRO	EVENTO	PDF
2019-12-2 11:54:27. 0	(1) Generación archivo comparendo	
2019-12-4 12:29:30. 0	(3) Registro devolución. Causal: OTROS. NO EXISTE NUMERO-DEV. A REMITENTE	
2019-12-16 0:38:30. 0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 137 DEL 2019-12-10 NOTIFICADO 17/12/2019	
2019-12-16 1:8:53. 0	(4) Registro envío a SICON	No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Resoluciones

STTB COMPARENDOS 07/01/2020
msjubequ RESOLUCIONES <Resoluciones>

INFORMACIÓN DEL COMPARENDO ☒ Autocompletar Número de Comparendo

Organismo de tránsito: 11001- BOGOTÁ D.C.

Comparendo: 25072177 11001000 000025072177

Fecha: 12/01/2019 Placa: RIN170

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA ☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: 1- CEDULA DE CIUDADAN... Número: 1014248123

Nombre: JOHAN MANUEL MEDINA AROCA

Año	No.	Cod.	Descripción	Inicio	Vencimiento
2019	1324921	2	AUDIENCIA PUBLICA	12/26/2019	01/23/2020
2019	1324921	3	FALLO	01/29/2020	

CONSULTA EJ... 07:57:00

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20665

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-91575/ JOHAN DANIEL MEDINA AROCA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-95347 d eI 1 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

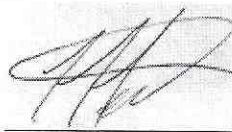
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (6) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

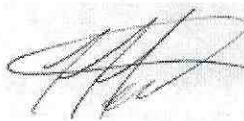
91575.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)